

Ministerio de Hacienda



Ministerio de Hacienda



San Salvador, 20 de noviembre de 2012

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública y sus Instituciones adscritas por \$122,415.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1837 San Salvador, 20 de noviembre de 2012

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Art. 61 de su Reglamento y en el Art. 11 de la Ley de Presupuesto vigente, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
05 Seguridad Pública	61	<u>122.415</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional	51	9,187
2012-2400-2-01-01-21-1 Dirección Superior	54	8,579
02-21-1 Administración General	51	9,211
03-21-1 Administración Financiera	51	1,419
04-21-1 Planificación	51	13,765
02 Prevención, Participación y Reinserción Social	51	1,794
2012-2400-2-02-02-21-1 Centros Intermedios	51	5
03-21-1 Instituto Toxicológico	51	966
04-21-1 Comisión Nacional Antidrogas	51	





	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
03 Justicia e Iniciativas Legislativas	51	1,608
2012-2400-2-03-01-21-1 Técnica Jurídica	51	130
02-21-1 Índice Legislativo y Biblioteca Jurídica	51	37
03-21-1 Seguimiento a la Aplicación de la Ley		
04-21-1 Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)	51	478
04 Registro y Control Migratorio		
2012-2400-2-04-01-21-1 Documentación, Control Migratorio y Extranjería	51	45,852
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2012-2400-2-07-01-21-1 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	56	8,201
03-21-1 Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes	56	12,667
11 Financiamiento de Gastos Imprevistos		8,516
2012-2400-2-11-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	<u>122.415</u>

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, disminúyase las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

8.201

EGRESOS

02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública
 2012-2401-2-02-01-21-1 Formación Académica



8.20



Ministerio de Hacienda



<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
--------------------------------	---------------------------

2402 Unidad Técnica Ejecutiva

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

12.667

EGRESOS

01 Dirección y Administración Institucional

2012-2402-2-01-01-21-1 Dirección Superior

51

7,093

02-21-1 Administración y Finanzas

51

313

03-21-1 Gerencia Programa de Protección

51

2,898

02 Apoyo Sectorial

2012-2402-2-02-01-21-1 Educación Pública y Reforma Legal

51

1,609

02-21-1 Planificación y Fortalecimiento

51

752

Institucional

03-21-1 Medios de Comunicación

51

2

12.667

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES*.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA